

**17095** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida de la Borbolla, 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de líneas de A. T., cuyas principales características son las siguientes:

Líneas aéreas trifásicas de 345 y 266 metros, respectivamente, 15/20 KV., conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, para alimentación a las estaciones receptoras y transmisoras de la Compañía Telefónica Nacional de España en Tarifa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—3.967-14.

**17096** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en simple circuito trifásico, a 25 KV., con 2.349 metros de longitud, con origen en la línea general de la Empresa peticionaria, con trazado subestación «Jimena»-línea Racioneros Marcha Real, y final en centro de transformación tipo interior, de potencia 30 KVA., relación 25.000±5 por 100/220-127 V. a establecer en la aldea «Las Escuelas», del término municipal de Baeza, cuyas instalaciones tendrán como finalidad la reelectrificación de la zona para mejorar el servicio. Conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aisladores del tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea y centro de transformación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 26 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—3.889-14.

**17097** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la

imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nueva línea eléctrica de alta tensión a establecer en Jaén, en cable subterráneo para 20 KV., en aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 407 metros de longitud, que tendrá como finalidad enlazar los centros de transformación existentes denominados «Caseta Farinas» y «Caseta Jódar» con la futura caseta «Estación».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, e Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 23 de junio de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—3.891-14.

**17098** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la variante de la línea eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la variante de línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modificación del trazado de la línea eléctrica existente a 66 KV., entre Andújar y subestación «Calvario», en Jaén, en el actual tramo de 400 metros comprendido entre los apoyos 121 al 125, a extramuros de Jaén, efectuando una variante con trazado poligonal de 550 metros de longitud, que tendrá como finalidad facilitar la construcción de un nuevo Colegio Universitario por la excelentísima Diputación Provincial de Jaén, al quedar alejada de la zona de obras. Conductores de cable aluminio-acero de 181,8 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de cadenas suspendidas y torres metálicas sobre fundaciones de hormigón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 26 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación de la variante de línea indicada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 7 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—3.890-14.

**17099** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica, en doble circuito trifásico a 25 KV., con 20 metros de longitud, que tendrá su origen en la línea existente de circunvalación de Alcalá la Real, de la Empresa peticionaria, y su final en nuevo centro de transformación tipo interior, denominado «San Marcos», de potencia 160 KVA. y relación 25.000±5 por 100/220-127 V. para atender nuevas demandas de energía en esta zona de la mencionada población. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores suspendidos en cadenas de tres elementos y un apoyo metálico.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación de línea y centro de transformación mencionados y declarar la utilidad pública de los mismos,